

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 243-2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Mayo del 2021

**VISTO:**

El Informe Nº 1063-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 068-2020-MDI/GM de fecha 02 de febrero del 2021, se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 402,871.81 (Cuatrocientos dos mil ochocientos setenta y uno con 81/100), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 1063-2021-US-GM/MDI del Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita la designación de funciones del **ARQUITECTO KARLA DENISSE APAZA MAMANI**, con registro C.A.P. Nº 19043, como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, a partir del 15 de abril del 2021, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021, al **ARQUITECTO KARLA DENISSE APAZA MAMANI**, con registro C.A.P. Nº 19043, como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Arquitecto Karla Denisse Apaza Mamani y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.** -

C.c.:  
ALC  
GM  
SIDUR  
GAJ  
US  
URH  
INTERESADO



**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL